

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
RSD /PCA/LRM/JSD



SECCIÓN 1^a
Nº 3379

VISTOS:

LAS CONDES,

18 AGO. 2016

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;
- 2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

3.- La necesidad de contratar el traslado de 2 container de 40" dentro de la comuna de Las Condes.

4. Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y Considerando:

- 1.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Agosto 2016, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.-
- 2.- La cotización del Sr. Pedro Contreras Fuentes Rut N° [REDACTED]
- 3.- Informe de Imputación N° 004483 de fecha 16 de Agosto de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- El acuerdo N° 344 de la Comisión de Gastos acta N° 35 de fecha 12-08-2016

D E C R E T O

1- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con el Sr. Pedro Juan Contreras Fuentes N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED] por el traslado de 2 container de 40 pies, y en consideración a la cotización de fecha 12 de Agosto de 2016 enviada por correo electrónico por el Sr. Pedro Contreras Fuentes., por un monto de \$ 904.400 IVA incluido, solicitada por la Municipalidad de Las Condes considerando que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Administración, que acredita que el Sr. Pedro Contreras Fuentes Rut N° [REDACTED] reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia, calidad y garantía de sus servicios.- El objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener en buen estado el mobiliario antes mencionado y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.

De acuerdo al párrafo precedente, nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- CONTRATASE con el Sr Pedro Contreras Fuentes, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED], el traslado de 2 container de 40" dentro de la comuna de Las Condes según la cotización presentada por el Sr. Pedro Contreras Fuentes y Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Agosto de 2016, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

3.- El Valor del traslado de los 2 container es por un monto de \$ 904.400 IVA Incluido.- El pago se efectuará una vez prestado el servicio y recepción conforme del traslado, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes, debidamente visada por el Departamento de Administración.

4.- El plazo de realización del traslado será dentro del plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público y emisión de la correspondiente orden de compra.-

5.- Correspondrá a la Dirección de Aseo y Ornato la supervisión del contrato.

6.- La Municipalidad verificará que el Sr. Pedro Contreras Fuentes Rut N° [REDACTED] se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

7.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

8.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre del Sr. Pedro Contreras Fuentes Rut N° [REDACTED], bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

Distribución:
Secretaría Municipal
Departamento de Administración
Oficina de Partes

Departamento de Finanzas
Contraloría
Dirección de Administración y Fzas.